



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE SEVILLA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE EMPLEO, ECONOMÍA, FIESTAS MAYORES Y TURISMO (PROYECTO REDES SEVILLA), Y LAS ENTIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE SUSCRIBAN LA ADHESIÓN.

En Sevilla, a de de 2011.

De una parte, **D. Gregorio Serrano López**, con DNI 28586992 Q Sr. Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo por Resolución de Alcaldía nº 733, de 13 de junio de 2011, actuando en representación del **Excmo. Ayuntamiento de Sevilla**, con CIF P-4109100-J y domicilio en Plaza Nueva 1, Sevilla, interviene en virtud de las facultades que le son conferidas por Resolución de Alcaldía n.º 774, de 29 de junio de 2011.

De otra parte, D.con D.N.I. nº , actuando en calidad dede la con C.I.F. nº y domiciliada en en la calle dada de alta en el epígrafe de I.A.E.....

Las partes se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para obligarse y suscribir el presente Convenio de Colaboración, al amparo de lo dispuesto en el Art. 4 1. letra d) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a tal efecto:

MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo está desarrollando el Proyecto “REDES SEVILLA” en el marco de su Plan Director y de la Convocatoria 2007 del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que concede las Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE), previstas en el Eje 2 del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”.

II. Que el Proyecto REDES SEVILLA”, tiene entre sus objetivos:

1. Contribuir a la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo de la ciudad de Sevilla a través del desarrollo de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, preferentemente en el sector de servicios de atención a personas con especiales necesidades, como nueva fuente de generación de empleo en el ámbito local; partiendo del principio de la no discriminación y la igualdad de oportunidades.



2. Promover procesos de concertación y consenso destinados a impulsar la creación y consolidación de un Pacto Local para la Formación y el Empleo que integre al conjunto de entidades económicas y sociales significativas de la ciudad, como instrumento eficaz para la creación de empleo y elemento básico para la cohesión territorial, social y económica. Así como al fomento de la creación de redes para el intercambio y la difusión de buenas prácticas.

3. Promover estudios que permitan estrategias que aúnen la realidad del mercado laboral con las necesidades emergentes de nuestra sociedad.

III. Que las partes firmantes comparten la importancia de sostener un modelo de crecimiento que conjugue el valor de la creación e innovación con la calidad de vida, y se comprometen a desarrollar buenas prácticas que fomenten el progreso económico y social.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto el establecimiento de líneas de actuación para desarrollar un Pacto por la Formación y el Empleo en la Ciudad de Sevilla, como uno de los objetivos del Proyecto Redes Sevilla que desarrolla el Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.

SEGUNDA.- Las entidades que se adhieren al presente Convenio se comprometen a:

1. Contribuir y cooperar en la consecución de los objetivos del Proyecto REDES SEVILLA:

A) Contribuir a la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo de la ciudad de Sevilla a través del desarrollo de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, preferentemente en el sector de servicios de atención a personas con especiales necesidades, como nueva fuente de generación de empleo en el ámbito local; partiendo del principio de la no discriminación y la igualdad de oportunidades.



B) Promover procesos de concertación y consenso destinados a impulsar la creación y consolidación de un Pacto Local para la Formación y el Empleo que integre al conjunto de entidades económicas y sociales significativas de la ciudad, como instrumento eficaz para la creación de empleo y elemento básico para la cohesión territorial, social y económica. Así como al fomento de la creación de redes para el intercambio y la difusión de buenas prácticas

C) Promover estudios que permitan estrategias que aúnen la realidad del mercado laboral con las necesidades emergentes de nuestra sociedad.

2. Propiciar la intervención de las entidades públicas y privadas en la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Proyecto, a través de un proceso participativo que haga posible la coordinación y concertación de recursos de formación y empleo. Asimismo, proponer iniciativas que se estimen de interés para las partes, y desarrollarlas de mutuo acuerdo.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se compromete a velar por la coordinación de las actuaciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

CUARTA.- Vigencia y extinción de las adhesiones al convenio marco.

Las entidades interesadas en adherirse al presente Convenio, formalizarán la solicitud del modelo ANEXO I, suscrito por el representante de la entidad. La adhesión entrará en vigor desde la notificación de aceptación de la solicitud por parte del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo. La adhesión de cada Entidad quedará sin efecto:

-Por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada al Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo con una antelación mínima de 1 mes a la fecha en que se pretende tenga eficacia.

-Por mutuo acuerdo entre las partes que suscriben el Convenio.

-Por decisión unilateral de alguna de las partes cuando se produzca incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

QUINTA.- Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes firmantes adoptarán las medidas técnicas y



Ayuntamiento de Sevilla



organizativas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tiene acceso.

SEXTA.- Vigencia del Convenio

La vigencia de este convenio estará supeditada a la del Proyecto REDES SEVILLA. El mismo está enmarcado en la convocatoria 2007 de “Ayudas del Fondo Social Europeo -Periodo 2007-2013- para proyectos que fomenten pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social”; convocada por la Dirección General de Cooperación Local, perteneciente a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. El mismo actúa como organismo intermedio en la gestión de las ayudas del FSE previstas en el eje 2 del Programa Operativo de “Adaptabilidad y Empleo”.

Las partes aceptan las estipulaciones precedentes y, en prueba de su conformidad, lo firman.

En Sevilla, ade de 201..

El Delegado de Empleo, Economía, Fiestas
Mayores y Turismo

Representante legal

D. Gregorio Serrano López

D.



ANEXO I

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla ha aprobado con fecha 13 de Mayo de 2010 el Convenio Marco de colaboración por la Formación y el Empleo entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, actualmente Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo (proyecto Redes Sevilla), y los agentes económicos y sociales que suscriban la adhesión.

A estos efectos D....., en calidad de representante de la entidad , manifiesta:

La voluntad de la entidad....., de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo.

Empresa /Entidad

Conformidad,
Por el Área de Empleo, Economía,
Fiestas Mayores y Turismo

Fdo.:

Fdo.: Gregorio Serrano López